



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	AMPARO ESCOBAR MONTOYA
DEMANDADO	HERNANDO DE JESÚS BETANCUR MELGUIZO
RADICADO	05001 31 03 002 1985 08719 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 736 del 27 de octubre de 2021, diera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, allegando constancia de inscripción del turno 2022-13601, por medio del cual se registró el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. 001-213430, de propiedad de los señores AMPARO ESCOBAR MONTOYA, con C.C. 21.251.078, y HERNANDO DE JESÚS BETANCUR MELGUIZO, con C.C. 551.113.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 060

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de abril de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

488d9c2a75e796ddde54a43148c4607ad7ba318e36a4630b797a5ca57c3a4b8a

Documento generado en 26/04/2022 02:39:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>